



IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

NUEVA SENTENCIA CONDENATORIA

La sentencia nº 105/2018 de 9 de marzo de 2018 del juzgado de lo contencioso-administrativo nº 6 de Málaga condena a este Ayuntamiento a pagar una indemnización de 29.805,16 euros a una ex-secretaria municipal que sufrió agravios, humillaciones y actos atentatorios contra la dignidad personal y profesional, y un “procedimiento inquisitorial” seguido de una sanción desproporcionada por hechos “falsos y distorionados”.

Además de esa indemnización, el Ayuntamiento deberá pagar intereses y costas.

La instructora del expediente fue la actual portavoz del grupo municipal del PP, Margarita del Cid. Las sanciones impuestas a la ex-secretaria municipal fueron ratificadas *vía express* en un pleno municipal de 26 de enero de 2010 con los únicos votos a favor de los concejales del PP. Acuerdo plenario que, por cierto, fue declarado no conforme a derecho, nulo y sin efecto por otro juez.

Todo lo dicho está en parte relacionado a la venta de activos de Astosam a Aquaggest, a cuyo procedimiento la ex-secretaria había puesto reparos y que pudieron iniciarse mientras ella estaba de baja por sanción.

La señora Margarita del Cid fue nombrada representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental en un pleno celebrado el día 26 de junio de 2015.



IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES

Conocida la sentencia del 9 de marzo, y dado que desde el grupo municipal de IU consideramos que ninguna persona que desde un posición de poder someta a alguien a “agravios, humillaciones y actos atentatorios contra su dignidad personal y profesional” es digna representante de este Ayuntamiento ante otra institución, proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Revocar el nombramiento de la Sra. Margarita del Carmen del Cid Muñoz como representante de este Ayuntamiento ante la Mancomunidad de Municipios, nombramiento que fue parte de un acuerdo plenario adoptado el 26 de junio de 2015. Que dicha revocación lo sea con efecto inmediato y su sustituta o sustituto sea votado en este mismo pleno a partir la propuesta que haga el grupo municipal del PP.

Torremolinos, a 14 de marzo de 2018

David Tejeiro Salguero
Portavoz G.M. IULV-CA
Ayto. Torremolinos